



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Octubre de 1918.

En el centro de España se halla un centro de presiones débiles (755 mm.) que produce mal tiempo en toda España, principalmente en su mitad septentrional.

Las lluvias son muy copiosas en Castilla y en las comarcas del Cantábrico.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 20 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Avila, Segovia y Cuenca. El mar está poco agitado por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Barragona, Barcelona, Palma de Ma...

Madrid, León, Tordesillas, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Águilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria y Galicia vientos fuertes del cuarto cuadrante y lluvias.

Nota.—Los que deseen datos diarios de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales de Medicina de las capitales de provincias.

## Observaciones del día 24 de Octubre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 607 m.)

Hora	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup>	Temperatura en Gr. C.	Humedad relativa %	VIENTO		Nubes de altura en mil.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 1 á 5			
0h	699.4	7,6	98	WSW...	2=Muy flojo...	0,1	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,6
4	698.5	7,3	98	SW	2=Idem.....	1,5	Lluve.	Idem mínima á la idem..... 7,0
8	698.5	8,0	98	WSW...	1=Ventolinas...	1,0	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 28,0
12	698.5	11,6	91	WSW...	1=Idem.....	0,4	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 6,2
16	699.3	11,2	73	NNW...	1=Idem.....	10ap.	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 310
20	701.2	7,0	95	W.....	1=Idem.....	2,5	Despejada.	

## OPOSICIONES

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes. ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS

Habiendo de proveerse por concurso entre Ingenieros del Cuerpo de Minas, con arreglo al artículo 70 del Reglamento vigente de esta Escuela la plaza de Profesor numerario de las asignaturas de Hidráulica y Máquinas hidráulicas, Mecanismo y Tecnología del trabajo de metales, se hace público para conocimiento de aquellos á quienes interese que el plazo para el mencionado concurso será de veinte días, á contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán solicitarlo del señor Director de la Escuela, haciendo constar en la instancia los méritos y servicios de toda clase que hubieren prestado, tanto al Estado como á particulares.

La admisión de las instancias estará abierta todos los días laborables, dentro del plazo marcado, de nueve de la mañana á una de la tarde, en la Secretaría de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas (Ríos Rosas, 5).

Madrid, 1.º de Octubre de 1918.—El Director, Claudio Gutiérrez.

Tribunal de oposiciones libres á Escuelas nacionales de niños de las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro.

Los señores opositores se servirán concurrir al palacio de la Excm. Diputación Provincial, situado en la calle de Teobaldo Power, á los treinta días después de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las nueve, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

Los opositores que sin motivo justificado, á juicio del Tribunal, dejen de asistir á dicho acto, y los que hasta el referido día no hubiesen completado su docu-

mentación, quedarán excluidos de las oposiciones.

Oportunamente se hará público el Cuestionario que señala el artículo 15 del Estatuto general del Magisterio de 12 de Abril de 1917, por el que se rigen estas oposiciones.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Octubre de 1918.—El Presidente del Tribunal, Antonio A. de Linera. P—6444

## Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Sevilla.

Relación de los señores opositores que constituyen la lista de aspirantes que determina el artículo 104 del Estatuto general de Primera enseñanza vigente, y que han de ser colocados reglamentariamente en esta provincia.

- D. Antonio Gniraun Martín, no ha cumplido veintidós años.
  - Jesús Muñoz Gaspar, ídem íd.
  - Joaquín Cerdón Roldán, ídem íd.
  - Manuel Giles y Díaz, reserva de nombramiento para capital y pueblos de 20.000 almas.
  - Alfonso Lara Gómez, ídem íd.
  - Juan Rivera Fernández, ídem íd.
  - Manuel Alfredo Riviere Cabezas, ídem íd.
  - Francisco Rodríguez Gómez, ídem ídem.
  - Adolfo Gutiérrez Romero, ídem íd.
  - Antonio Cordero Mereno, no ha cumplido los veintidós años.
  - Antonio del Molino Romero, reserva del nombramiento para capital y pueblos de 20.000 almas.
  - Vicente Carrera Gómez, ídem íd.
  - Eladio Ramos Inigo, ídem íd.
  - Joaquín Pareja López, ídem íd.
- Lo que se hace público en cumplimiento del citado artículo reglamentario. Sevilla, 18 de Octubre de 1918.—El Jefe de la Sección, Daniel Enríquez Pales P—6430

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

#### CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Esta Dirección General ha resuelto suspender la subasta de las obras de la travesía de San Pol (Madrid á Francia), en esa provincia, para cuya subasta fué designado el día 9 del próximo mes de Noviembre.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Octubre de 1918.—El Director general, Luis Barcala. Señor Gobernador civil de Barcelona.

#### Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 18 del presente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día quince (15) del próximo venidero mes de Noviembre, á las once (11) horas del mismo, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 9, 10 y 14 al 30 de la carretera de tercer orden de Alcoy á Yecla, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 23.648,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de las obras, en la citada Sección de Fomento, desde el día de la fecha, y horas de nueve á trece.

Las proposiciones se admitirán en el Registro de la citada Sección, y en los de las provincias de Albacete, Murcia y Valencia, desde el día de la fecha, y horas de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima (11.<sup>a</sup>), ajustándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 9, 10 y 14 al 30 de la carretera de tercer orden de Alcoy á Yecla, provincia de Alicante», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones legales, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 237 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince (15) minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 19 de Octubre de 1918.—El Gobernador, José María Caballero.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del mes ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 9, 10 y 14 al 30 de la carretera de tercer orden de Alcoy á Yecla, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—884

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 16 del corriente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día quince (15), del próximo venidero mes de Noviembre, á las once (11) horas del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de San Vicente á San Juan, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.978,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número 2, hallándose de manifiesto al público el proyecto de las obras en la citada Sección desde el día de la fecha, y horas de nueve á trece.

Las proposiciones se admitirán en el registro de la citada Sección y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, desde el día de la fecha hasta el día once (11) de Noviembre próximo venidero, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima (11.<sup>a</sup>), arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación del pliego, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de San Vicente á San Juan, provincia de Alicante», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones legales en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince (15) minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 19 de Octubre de 1918.—El Gobernador, José María Caballero.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del mes ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de San Vicente del Raspeig á San Juan de Alicante, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—885

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en orden de 16 del corriente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día quince (15) del próximo venidero mes de Noviembre y once (11) horas del mismo para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 347 al 365 de la carretera de primer orden de Ocaña á Alicante, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.298,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza 2, hallándose de manifiesto al público el proyecto de las obras en la citada Sección de este

Gobierno Civil desde el día de la fecha y horas de nueve á trece.

Las proposiciones se admitirán en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete desde el día de la fecha hasta el día once (11) del próximo venidero mes de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima (11.<sup>a</sup>), arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación del pliego para que la confronte el receptor, y además se escribirá: «Proposición para optar á la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 347 al 365 de la carretera de primer orden de Ocaña á Alicante, provincia de Alicante», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones legales, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 242,99 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince (15) minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 19 de Octubre de 1918.—El Gobernador, José María Caballero.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del mes ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 347 al 365 de la carretera de primer orden de Ocaña á Alicante, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—886

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en orden de 16 del corriente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día quince (15) del próximo venidero mes de Noviembre y once (11) horas del mismo para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 141, 142 y 165 al 170 de la carretera de Silla á Alicante, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.939,67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número 2, hallándose de manifiesto al público

blice el proyecto de las obras en la citada Sección desde el día de la fecha y horas de nuevo á trece.

Las proposiciones se admitirán en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, desde el día de la fecha hasta el día once (11) de Noviembre próximo venidero, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima (11.ª), arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación del pliego para que la confronte el receptor, y además se escribirá: «Proposición para optar á la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 141, 142 y 165 al 170 de la carretera de Silla á Alicante, provincia de Alicante», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en fianza de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de ciento veinte (120) pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 19 de Octubre 1918.—El Gobernador, José María Caballero.

**Modelo de proposición.**

D. N. N. vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del ... mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 141, 142 y 165 al 170 de la carretera de segundo orden de Silla á Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—887

**Gobierno Civil de la provincia de Zamora.**

En virtud de lo dispuesto en la Dirección General de Obras públicas en 19 de Octubre de 1918, este Gobierno civil ha señalado al día 1.º del próximo mes de Noviembre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 16 al 18 de la carretera de Benavente á Mombuey, en esta provincia, cuyo presupuesto es de 11.875,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-

mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plaza de Fernández Duro, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Salamanca, Orense, Valladolid, León y Palencia, desde el día de la fecha hasta el día 6 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 16 al 18 de la carretera de Benavente á Mombuey, en la provincia de Zamora», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no debiera cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 16 al 18 de la carretera de Benavente á Mombuey», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 112,75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zamora, 21 de Octubre de 1918.—El Gobernador.

**Modelo de proposición.**

D. N. N. vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Octubre de 1918 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 16 al 18 de la carretera de Benavente á Mombuey, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1007

**Octava Inspección Regional de Montes.**

**DISTRITO FORESTAL DE CUENCA**

Esta Inspección, para cumplir lo dispuesto en las vigentes disposiciones so-

bre el oportuno aprovechamiento de los productos contenidos en las superficies incensadas de los montes públicos, ha acordado señalar el día 21 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, para la celebración de la subasta del aprovechamiento extraordinario de 10.500 pinos soñados, que con un volumen de 4.884,177 metros cúbicos, en rollo y con corteza, existen señalados con el martillo numerador y numeración de 1 á 10.500, ambos inclusive, en el monte Esancho de las Majadas, número 131 del Catálogo, y perteneciente á la ciudad de Cuenca, cuyos pinos constituyen el denominado primer lote, contenido en los sitios Loma del Pozo de la Ancañilla, Cerro Canacalar y otros.

La licitación será única y exclusivamente sobre el valor de la tasación de aquellos productos, que se eleva á la cantidad de 73.262,66 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo además la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones, formado con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que estará de manifiesto en los sitios donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones que rige para los montes del distrito forestal de Cuenca, publicado en el *Boletín Oficial* de dicha provincia, número 104, correspondiente al día 20 de Agosto de 1918, y concediéndose un plazo de un año para la ejecución, del cual ciento ochenta días serán destinados al apeo y pella de los productos y los otros ciento ochenta á la extracción y limpia de despojos.

La subasta se celebrará simultáneamente el mismo día y hora en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo, y en las oficinas del distrito forestal de la misma provincia, calle de Fernán Caballero, número 17, ante el Ingeniero Jefe ó de quien haga sus veces, con asistencia en ambas de un Notario, que levantará la correspondiente acta.

Las proposiciones para esta subasta se harán por escrito en papel del sello correspondiente y arregladas al modelo adjunto, presentándose en pliegos cerrados, debiendo depositarse previamente, como garantía para tomar parte en la misma, la cantidad de 3.663,13 pesetas, á que acciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, pudiendo hacerse dicho depósito en la forma que previene la condición 11 del pliego antes citado.

Los pliegos, que se numerarán al recibirse, se admitirán durante la primera media hora, pasado la cual se abrirán en el mismo orden que se han presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos por puja abierta, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte á cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Si la proposición del mejor postor presentada en el distrito forestal á la del mejor postor presentada en el Ayuntamiento, la Jefatura decidirá por la suerte á cuál de ellos ha de adjudicarse el remate.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Campos. S—1008

Esta Inspección, para cumplir lo dispuesto en las vigentes disposiciones sobre el oportuno aprovechamiento de los productos contenidos en las superficies incendiadas de los montes públicos, ha acordado señalar el día 11 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la subasta del aprovechamiento extraordinario de 10.000 pinos soflamados, que con un volumen de 4.529,410 metros cúbicos, en rollo y con corteza, existen señalados con el martillo numerador y numeración de 10.501 á 20.500, ambos inclusive, en el monte Ensanche de Las Majadas, número 131 del Catálogo, y perteneciente á la ciudad de Cuenca, cuyos pinos constituyen el denominado Segundo lote, contenido en los sitios Vallejo del Tío Algarra y otros.

La licitación versará única y exclusivamente sobre el valor de la tasación de aquellos productos, que se eleva á la cantidad de 87.896,15 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo además la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones, formado con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que estará de manifiesto en los sitios donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones que rige para los montes del Distrito forestal de Cuenca, publicado en el Boletín Oficial de dicha provincia, número 104, correspondiente al día 30 de Agosto de 1918, y concediéndose el plazo de un año para la ejecución, del cual ciento ochenta días serán destinados al apeo y pella de los productos y los otros ciento ochenta á su extracción y limpia de despojos.

La subasta se celebrará simultáneamente el mismo día y hora en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo, y en las oficinas del Distrito forestal de la misma provincia, calle de Fermín Caballero, número 17, ante el Ingeniero Jefe ó de quien haga sus veces, con asistencia en ambas de un Notario, que levantará la correspondiente acta.

Las proposiciones para esta subasta se harán por escrito en papel del sello correspondiente y arregladas al modelo adjunto, presentándose en pliegos cerrados, debiendo depositarse previamente, como garantía para tomar parte en la misma, la cantidad de 3.390,20 pesetas á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, pudiendo hacerse dicho depósito en la forma que previene la condición 11 del pliego antes citado.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán durante la primera media hora, pasada la cual se abrirán en el mismo orden que se han presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos por pujas abiertas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una.

Si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte á cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Si la proposición del mejor postor presentada en el Distrito fuese igual á la del mejor postor presentada en el Ayuntamiento, la Jefatura decidirá por la suerte á cuál de ellos ha de adjudicarse el remate.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Campo. S—1009

Esta Inspección, para cumplir lo dispuesto en las vigentes disposiciones sobre el oportuno aprovechamiento de los productos contenidos en las superficies incendiadas de los montes públicos, ha acordado señalar el día 11 de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la subasta del aprovechamiento extraordinario de 11.626 pinos soflamados, que con un volumen de 4.846,429 metros cúbicos, en rollo y con corteza, existen señalados con el martillo numerador y numeración de 20.501 á 32.126, ambos inclusive, en el monte Ensanche de Las Majadas, número 131 del Catálogo, y perteneciente á la ciudad de Cuenca, cuyos pinos constituyen el denominado tercer lote, contenido en los sitios Loma del Tío Cacurro, Majadal del Pinte y otros.

La licitación versará única y exclusivamente sobre el valor de la tasación de aquellos productos, que se eleva á la cantidad de 72.696,44 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo además la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones, formado con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que estará de manifiesto en los sitios donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones que rige para los montes del distrito forestal de Cuenca, publicado en el Boletín Oficial de dicha provincia, número 104, correspondiente al día 30 de Agosto de 1918, y concediéndose un plazo de un año para la ejecución del aprovechamiento, del cual ciento ochenta días serán destinados al apeo y labra de los productos, y los otros ciento ochenta á su extracción del monte y limpia de despojos.

La subasta se celebrará simultáneamente el mismo día y hora en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo, y en las oficinas del distrito forestal de la misma provincia, calle de Fermín Caballero, número 17, ante el Ingeniero Jefe ó de quien haga sus veces, con asistencia en ambas de un Notario, que levantará la correspondiente acta.

Las proposiciones para esta subasta se harán por escrito en papel del sello correspondiente y arregladas al modelo adjunto, presentándose en pliegos cerrados, debiendo depositarse previamente, como garantía para tomar parte en la misma, la cantidad de 3.634,82 pesetas á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, pudiendo hacerse el depósito en la forma que previene la condición 11 del pliego antes citado.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán durante la primera media hora, pasada la cual se abrirán en el mismo orden que se han presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá una nueva licitación entre sus autores durante quince minutos por pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas cada una.

Si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por

la suerte á cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Si la proposición del mejor postor presentada en el distrito fuese igual á la del mejor postor presentada en el Ayuntamiento, la Jefatura decidirá por la suerte á cuál de ellos ha de adjudicarse el remate.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Campos.

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de ... que ha de verificarse en el monte denominado ... acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 20 por 100 de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad anual de ... durante cada uno de los ... años del contrato (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—1010

Esta Inspección, para cumplir lo dispuesto en las vigentes disposiciones, sobre el oportuno aprovechamiento de los productos contenidos en las superficies incendiadas de los montes públicos, ha acordado señalar el día 12 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la subasta, del aprovechamiento extraordinario de 17.281 pinos soflamados, que con un volumen de 4.491.643 metros cúbicos, en rollo y con corteza, existen señalados con el martillo numerador y numeración de 1 á 11.916 y 1 á 5.365, ambos inclusive, en el monte Ensanche de Las Majadas, número 131 del Catálogo y perteneciente á la ciudad de Cuenca, cuyos pinos constituyen el denominado cuarto lote, contenido en los sitios Solana de la Barbarija y Embria de Cerro Medio.

La licitación versará única y exclusivamente sobre el valor de la tasación de aquellos productos, que se eleva á la cantidad de ... pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo además la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones, formado con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que estará de manifiesto en los sitios donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento, con sujeción al pliego de condiciones que rige para los montes del Distrito forestal de Cuenca, publicado en el Boletín Oficial de dicha provincia, número 104, correspondiente al 30 de Agosto de 1918, y concediéndose un plazo de un año para la ejecución del aprovechamiento, del cual 180 días serán destinados al apeo y labra de los productos, y los otros 180 á su extracción del monte y limpia de despojos.

La subasta se celebrará simultáneamente el mismo día y hora, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo, y en las oficinas del Distrito forestal de la misma provincia, calle de Fermín Caballero, número 17, ante el Ingeniero Jefe ó de quien haga sus veces, con asistencia en ambas de un Notario, que levantará la correspondiente acta.

Las proposiciones para esta subasta se harán por escrito, en papel del sello correspondiente y arregladas al modelo adjunto, presentándose en pliegos ce-

...deberá depositarse previamente... para tomar parte en la... cantidad de 2.363,73 pesetas á... del 5 por 100 de la tasación... los productos, pudiendo ha-... el depósito en la forma que previe-... la condición 11 del pliego antes ci-... tado.

Los pliegos, que se numerarán al reci-... birlas, se admitirán durante la primera... media hora, pasada la cual, se abrirán en... el mismo orden que se han presentado, ... provisionalmente la su-... basta al mejor postor.

Si resultasen dos ó más proposiciones... iguales, se abrirá una nueva licitación... entre sus autores, durante quince minu-... tos, por pujas abiertas, que no podrán... bajar de 25 pesetas cada uno.

Si ninguno de los postores quiere au-... mentar el precio ofrecido, se decidirá... por la suerte, la cual ha de adjudicarse... el remate.

Entregado y admitido un pliego, no... podrá retirarse, si bien un mismo licita-... dor podrá presentar varios pliegos sin... necesidad de hacer más de un depósito... provisional.

Si la proposición del mejor postor pre-... sentada en el Distrito fuese igual á la del... mejor postor presentada en el Ayunta-... miento, la Jefatura decidirá por la suer-... te á cuál de ellos ha de adjudicarse el re-... mate.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.—El In-... spector general, Campos.

**Modelo de proposición.**

Yo, ... vecino de ... con capacidad legal... para contratar, enterado del anuncio y... pliego de condiciones para la subasta del... aprovechamiento de ... que ha de verifi-... carse en el monte denominado ..., acom-... paña su cédula personal y el justificante... del depósito hecho del 20 por 100 de la... tasación, para presentarse como licita-... dor, y ofrece satisfacer la cantidad anual... de ... durante cada uno de los ... años del... contrato (expresado en letra).

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1011

Esta Inspección, para cumplir lo dis-... puesto en las vigentes disposiciones so-... bre el oportuno aprovechamiento de los... productos contenidos en las superficies... insensadas de los montes públicos, ha... acordado señalar el día 12 de Noviem-... bre, y hora de las doce de su mañana, para... la celebración de la subasta del aprove-... chamiento extraordinario de 12.137 pinos... soñados, que con un volumen de... 2.364,130 metros cúbicos, en rollo y con... corteza, existen señalados con el martillo... numerador y numeración de 1 á 12.137, ... ambos inclusive, en el monte Ensanche... de las Majadas, número 131 del Catálogo... y perteneciente á la ciudad de Cuenca, ... cuyos pinos constituyen el denominado... quinto lote, contenido en los sitios Um-... bría y Loma de las Resileras.

La licitación versará, única y exclusi-... vamente, sobre el valor de la tasación de... aquellos productos, que se eleva á la can-... tidad de 44.761,95 pesetas, no admitién-... dose proposición alguna que no cubra... dicha cantidad, teniendo además la obli-... gación el rematante de abonar el presu-... puesto de formalizaciones, formado con... arreglo a la Real orden de 5 de Febrero... de 1903, que estará de manifiesto en los... sitios donde se celebre la subasta, veri-... ficándose ésta y el aprovechamiento con... sujeción al pliego de condiciones que... rige para los montes del distrito forestal... de Cuenca, publicado en el *Boletín Oficial*

de dicha provincia, número 104, corres-... pondiente al día 20 de Agosto de 1918, y... concediéndose un plazo de un año para... la ejecución del aprovechamiento, del... cual ciento ochenta días serán destina-... dos al apeo y pela de los productos, y los... otros ciento ochenta á su extracción del... monte y limpieza de despojos.

La subasta se celebrará simultánea-... mente el mismo día y hora en la Casa... Consistorial del Excmo. Ayuntamiento... de Cuenca, ante el Alcalde del mismo, y... en las oficinas del Distrito forestal de la... misma provincia, calle de Fermín Caba-... llero, número 17, ante el Ingeniero Jefe... de quien haga sus veces, con asistencia... en ambas de un Notario, que levantará... la correspondiente acta.

Las proposiciones para esta subasta se... harán por escrito, en papel del sello co-... rrespondiente, y arregladas al modelo... adjunto, presentándolas en pliegos cer-... rados, debiendo depositarse previamente, ... como garantía para tomar parte en la... misma, la cantidad de 2.238,10 pesetas á... que asciende el 5 por 100 de la tasación... asignada á los productos, pudiendo ha-... cerse el depósito en la forma que previe-... ne la condición 11 del pliego antes ci-... tado.

Los pliegos, que se numerarán al reci-... birlas, se admitirán durante la primera... media hora, pasada la cual se abrirán en... el mismo orden que se han presentado, ... adjudicándose provisionalmente la su-... basta al mejor postor.

Si resultasen dos ó más proposiciones... iguales, se abrirá nueva licitación entre... sus autores, durante quince minutos, por... pujas abiertas, que no podrán bajar de 25... pesetas cada uno.

Si ninguno de los postores quiere au-... mentar el precio ofrecido, se decidirá por... la suerte á cuál ha de adjudicarse el re-... mate.

Entregado y admitido un pliego no... podrá retirarse, si bien un mismo licita-... dor podrá presentar varios pliegos, sin... necesidad de hacer más de un depósito... provisional.

Si la proposición del mejor postor pre-... sentada en el Distrito, fuese igual á la... del mejor postor, presentada en el Ayun-... tamiento, la Jefatura decidirá por la... suerte á cuál de ellos ha de adjudicarse... el remate.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.—El In-... spector general, Campo. S—1012

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Tribunal de Cuentas del Reino.**

Por el presente se cita y emplaza á... D. Domingo Canti, Depositario que fué... de fondos municipales de San Martín de... Provencas en el año 1893-94, y á D. José... Escru, Alcalde de dicho Ayuntamiento... en el mismo año, así como también á los... herederos de ambos, en el caso de haber... fallecido, para que por sí, ó por medio... de apoderados, se presenten en este Tri-... bunal, en el plazo de veinte días, para... recoger y contestar los pliegos de repa-... ros que personalmente les han sido diri-... gidos en el examen y juicio de las cuen-... tas municipales de dicho Ayuntamiento... y año, pues de lo contrario, les parará... el perjuicio á que haya lugar, declarán-... dose en rebeldía y continuándose las actu-... ciones de la cuenta sin audiencia de los mis-... mos.

Madrid, 7 de Octubre de 1918.—El Mi-... nistro Jefe, Lamberto Martínez Asenjo.  
P—6442

Por el presente se cita y emplaza á los... herederos de D. Benito Peña, Alcalde que... fué de Trujillo en el año económico de... 1894-95, para que por sí, ó por medio de... apoderado se presenten en este Tribunal, ... en el plazo de veinte días, para recoger y... contestar los pliegos de reparos que per-... sonalmente le han sido dirigidos en el... examen y juicio de las cuentas municipa-... les de dicho Ayuntamiento y año, pues... de lo contrario se les originará el perjui-... cio á que haya lugar, declarán-... dose en rebeldía, y continuándose las actu-... ciones de la cuenta sin audiencia de los mis-... mos.

Madrid, 7 de Octubre de 1918.—El Mi-... nistro Jefe, Lamberto Martínez Asenjo.  
P—6443

**Recaudación de Contribuciones en el pueblo de Herencia.**

D. Andrés Sánchez Garañana, Recau-... dador de la Hacienda en el pueblo de... Herencia.

Hago saber: Que en el expediente que... me hallo instruyendo por débitos de... Contribución rústica, segundo trimestre... perteneciente al año 1918, de esta pobla-... ción, he dictado la siguiente

*Providencia.*—De conformidad á lo... dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-... ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-... cursos en el segundo grado de apremio... y recargo del 10 por 100 sobre el importe... total del descubierto á los contribuyen-... tes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta... providencia, á fin de que puedan satisfa-... cer sus débitos durante el plazo de vein-... ticuatro horas; advirtiéndoles que, de no... verificarlo, se procederá inmediatamente... al embargo de todos sus bienes, señalan-... do al efecto las fincas que han de ser ob-... jeto de ejecución, y se expedirán los oportu-... nos mandamientos al señor Registra-... dor de la Propiedad del partido para la... anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los... deudores á quienes se refiere la anterior... providencia los que á continuación se... expresan, cuyo domicilio no ha podido... indagarse, se les notifica por medio de... la presente, que por duplicado se remite... á la Tesorería de Hacienda de esta pro-... vincia para que pueda acordar su inser-... ción en el *Boletín Oficial* de la provincia... y en la GACETA DE MADRID, según dispo-... ne el artículo 142 de la Instrucción de 26... de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

- Manuel Alamán Lacalle, 6,38 pesetas.
- Sabiniana Arellano, 6,54.
- Nicomedes Baillo Tajuero, 11,11.
- Vinda de Jesús Corrales, 4,48.
- Vicente Díaz Flores, 9,37.
- Justo Díaz Mora, 3,51.
- Bernardo García Calvillo, 9,14.
- Serafin García Escribano, 6,63.
- Angel García Miguel, 2,23.
- Eugenio Jiménez Corrales, 2,28.
- Juan de Dios Jiménez García, 3.
- Gabino González Rodríguez, 5.
- Jesús González Rubio, 2,86.
- José Gómez Cañadas, 19,03.
- Emilia Infante Martín, 4,30.
- Pedro Martín B., 4,50.
- Ciriaco Mascaraque, 3,11.
- Alfonso Moreno Ruide, 2,83.
- Félix Moreno Villarreal, 2,08.
- Jesús Muela Montes, 5,04.
- José María Muñoz García, 4,14.
- Valentiniano Paniagua, 4,25.
- Balbino Peñón Tajuero, 5,15.
- Higinio Sánchez Arias, 2,56.

Luis Toledano Bautista, 7,33.  
 Pedro Antonio Ubeda, 10,76.  
 Antero Calvillo Ochoa, 2,29.  
 José Victor Corrales, 2,77.  
 Santiago Fernández Montes, 2,12.  
 Jerónimo García Sánchez, 1,68.  
 Francisco Almoguera, 1,58.  
 Bonifacio Bautista, 11,55.  
 Javier Baeza Rivera, 2,24.  
 Dolores Corrales García, 2,05.  
 Valentina Díaz Mora, 8,77.  
 Pilar Fernández Montes, 1,62.  
 Julián García Escribano, 1,59.  
 Julián García Mascaraque, 7,85.  
 Emilio Gallego Aragonés, 2,47.  
 Leandro Jiménez Espinar, 5,60.  
 Hipólito Jiménez Montes, 2,12.  
 Antonio González Rubio, 2,68.  
 Castora González Talavera, 2,29.  
 María Josefa Iniesta Gómez, 1,92.  
 Miguel López Ruedas, 2,55.  
 Mariano Martín del Campo, 2,34.  
 Ramón Mora Peñalver, 6,80.  
 Julián Moreno Rodríguez, 9,75.  
 Saturnino Montes Almoguera, 1,85.  
 Francisco Muñoz Barchano, 3,82.  
 José León Parra Gallego, 49,98.  
 Francisco Patiño, 3,83.  
 Viuda de Santos Peño, 2,12.  
 Manuel Tajuelo Rubio, 1,66.  
 Antonio Toledano Merino, 5,73.  
 Julián Avilés Cabeza, 1,59.  
 Julián Conde Baillo, 2,17.  
 Segundo Chacón Galán, 1,89.  
 María Jesús García Calvillo, 2,65.  
 Gerardo Gómez Calcerrad, 2,65.  
 Viuda de Vicente Ramírez, 2,54.  
 Luis Aguilera y otro, 1,89.  
 Francisco Alejo Carnero, 1,37.  
 Juan Alameda García, 0,85.  
 Julián Almoguera Arias, 0,85.  
 Simona Almoguera Fernández, 2,53.  
 Emilio Alises Mora, 1,89.  
 Nicolás Arias Gómez, 1,13.  
 Reyes Aragonés Tajuelo, 0,96.  
 Alejandro Boiaños Jiménez, 0,95.  
 Capellanía de Justo Tajuelo, 1,89.  
 Fernando Carnero Cobo, 2,12.  
 Simón Calcerrada Ubeda, 0,84.  
 Mónico Calvillo Aguilar, 1,65.  
 Agustín Cañas Ligeró, 1,44.  
 Viuda de Antonio Cañadas, 1,26.  
 Pedro Cobos Buitrago, 8,14.  
 Francisco Cobo Tajuelo, 2,12.  
 Saturnino Corrales Gómez, 1,69.  
 Eusebio Corrales Ramírez, 1,89.  
 José Cruz Cobo, 1,99.  
 Demetrio Chacón Alvarez, 0,63.  
 Mariano Díaz Gallego, 1,61.  
 Gregorio Díaz Meco, 1,96.  
 Eugenio Fernández Aragonés, 0,45.  
 Silverio Fernández García, 0,85.  
 Mariano Fernández Puebla, 0,85.  
 Eleuterio García Arias, 0,85.  
 Basilio García Calvillo, 0,21.  
 Esmualda García García, 0,31.  
 Ramón García Mascaraque, 2,37.  
 Eusebio García Miguel, 0,85.  
 José García Morato, 1,89.  
 Antonio García Navas, 0,85.  
 Salustiano García Festón, 2,29.  
 Gabriel Gallego Aguilera, 1,27.  
 Toribio Gallego Pucallana, 1,39.  
 Viuda de Carlos E. Carbonell, 0,85.  
 Nicolás Jiménez Gómez, 1,40.  
 Sabina González Fernández, 1,13.  
 Bernabé González Montes, 0,85.  
 Marcelino Gómez Calcerrada, 0,85.  
 Juan Gómez Casmuñas, 0,85.  
 Leandro Gómez Lobo, 2,44.  
 Nicolás Gómez Palanquero, 1,76.  
 Juan José Fernández, 1,85.  
 Pedro José Lorente, 0,85.  
 Elvira López Sepúlveda, 1,27.  
 Aguedo Manzanero Tajuelo, 1,26.  
 Juan Francisco Marchante García, 1,06.  
 Alfonso María Bautista García, 2,37.

Clara M. Lorente, 1,89.  
 Leonardo Morato Gómez, 0,12.  
 Jesús Merino Fernández, 0,85.  
 Bernardino Mora Romero, 1,26.  
 Gregorio Montes Gallego, 0,85.  
 Saldalio Montes Yaner, 2,97.  
 Gabriel Naranjo García, 1,69.  
 Lope Oliver García, 2,74.  
 Julián Parrado García, 2,22.  
 Eladio Rodríguez Palomo, 1,69.  
 Rosario Aguilera Sánchez, 0,87.  
 Herederos de Trinidad Alvarez, 2,84.  
 Idem de Eugenio Almoguera, 0,36.  
 Valentina Almoguera Jiménez, 0,97.  
 Matías Almoguera Flores, 2,32.  
 Juan Amaro Arias, 1,06.  
 José María Arias Ortega, 3,96.  
 Marcelino Beteta Estrada, 1,37.  
 Gerardo Gallego Buitrago, 0,57.  
 Mercenario Carnero Romero, 1,06.  
 Vicente Calcerrada Aragonés, 1,55.  
 Jacinto Calcerrada Ruedas, 0,71.  
 Aquilino Calvillo Vargas, 2,44.  
 Diego Cano Moraleda, 0,99.  
 Herederos de Rafael Cañadas, 0,83.  
 Agustín Cobos Illescas, 0,21.  
 Santos Corrales Aragonés, 1,89.  
 Guillermo Corrales Pozo, 2,84.  
 Antolín Corrales Ubeda, 1,69.  
 Asunción Cuadrado Rodríguez, 0,85.  
 Eugenio Díaz Alejo, 0,85.  
 Raimundo Díaz González, 1,89.  
 Luis Díaz Ochoa, 1,26.  
 Luciano Fernández Bravo, 0,85.  
 Nemesio Fernández Nieto, 0,64.  
 José María García Arias, 1,39.  
 Catalino García Calvillo, 2,12.  
 Tomás García Calvillo, 0,63.  
 Juan Antonio García González, 1,04.  
 Pedro García López, 1,05.  
 Timoteo García Miguel, 0,85.  
 Pedro García Morato, 1,42.  
 Fernando García Navas, 0,85.  
 Mercenario Gallego y otro, 1,05.  
 Mamerto Gallego Almoguera, 0,23.  
 Mariano Gallego Manso, 0,48.  
 Alfonso Jiménez Cano, 0,64.  
 Raimundo Jiménez, 2,36.  
 Felipe González Gómez, 1,97.  
 Damián González Ropero, 1,37.  
 Juan Ramón Gómez, 2,11.  
 Eusebio Gómez García, 2,06.  
 Manuel Gómez Paniagua, 0,85.  
 Julián Gómez Ruedas, 1,26.  
 Jesús Lizcano Amaro, 0,72.  
 Margarita Lorente, 1,69.  
 Vicente Manzanero Tajuelo, 2,11.  
 Francisco Marchante, 0,30.  
 Juan Francisco Marchante Muñoz, 1,26.  
 Cesáreo M. del Campo, 0,71.  
 Antonio M. Lorente, 1,69.  
 Inocente Merino Almagro, 2,54.  
 Luis Merino Merino, 0,64.  
 Eugenio Moreno Martín, 2,46.  
 Vicente Montes Sánchez, 0,99.  
 Viuda de Santiago Molina, 0,71.  
 Eusebio Ochoa García, 0,71.  
 Felipe Ortano Gómez, 0,85.  
 Viuda de Angel Parra García, 2,90.  
 Jesús Parra Ramírez, 1,35.  
 Mariano Paniagua Ruiz, 2,37.  
 Nicolás Pavón Felipe, 1,91.  
 Clemente Privada García, 1,91.  
 Cesáreo Pustia Alvarez, 1,62.  
 Simón Ramírez Gómez, 2,12.  
 Melitón Ramos Illescas, 0,34.  
 Viuda de Luis Ramos Sánchez, 1,26.  
 José Santos Rodríguez, 2,47.  
 Concepción Rodríguez Franco, 1,37.  
 Eugenio Ruedas Ramos, 0,85.  
 Antonio Santos Quintanar, 0,85.  
 Brígido Sepúlveda Rodríguez, 0,35.  
 Martín Talavera Montalagre, 1,89.  
 Medardo Tajuelo Tajuelo, 0,31.  
 Santiago Teilo Bordallo, 1,42.  
 Abraham Valasco Jiménez, 1,59.  
 Asunción Villarreal Montes, 1,69.

Antonio Yaner Rodríguez, 2,79.  
 Robustiano Paniagua Corrales, 1,26.  
 Braulio Pastrana Jhazón, 1,75.  
 Bonifacio Peño Gómez, 0,85.  
 Emeterio Pozo Alejo, 2,05.  
 Julián Rasoñ Fernández, 0,12.  
 Hilario Ramírez Ramírez, 1,89.  
 Raimundo Rasoñ Serrano, 0,14.  
 Isidoro Rodríguez Montes, 0,55.  
 Sinibaldo Rodríguez Romero, 1,89.  
 Isidoro Rodríguez Tajuelo, 0,49.  
 Agustín Sánchez Aguilera, 2,84.  
 Dolores Sepúlveda Alvarez, 0,12.  
 Santiago Serrano Rodríguez, 1,76.  
 Telesforo Tajuelo Iniesta, 1,89.  
 Viuda de Evaristo Tapia, 0,85.  
 Herederos de Bernardino Toledano, 0,84.  
 Juan Velada Chacón, 0,48.  
 Vicente Villena M. Buitrago, 1,99.  
 Gregorio Yébenes Rodríguez, 2,53.  
 Herencia, 27 de Julio de 1918. — El Re-  
 caudador, Andrés Sánchez. P-5540

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.**

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana, le fué embargada á don Vicente Almodóvar Martínez:

Una casa de habitación, situada en la calle de la Concepción, de esta villa, señalada con el número 2 de policía, compuesta de dos pisos, y su área no consta, sus lindes por la derecha, entrando, con calle de la Coronela; izquierda, casa de Salvador Español, hoy de Antonio Cremades Martínez, y espaldas, herederos de Francisco Botella; valorada, según la capitalización, en 1.300 pesetas, y responde por principal, recargas, costas y gastos, á 153,77 pesetas.

Que según los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa, á las nueve de la mañana del día 20 de Noviembre próximo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Aspe, 4 de Octubre de 1918. — José Navarro. P-6397

**Recaudación de Contribuciones del pueblo de Villanarín.**

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 55 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoseles que, de no verificarlo, se procederá á embargarlos al embargo de todos sus bienes, resolviéndose al efecto las fincas que han de ser

de ejecución, y se expedirán los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudores que se citan.*

- Antonio Vázquez Pérez, 1,31 pesetas.
- Cande de Troncoso, 31,29.
- Temás González, 99,89.
- Antonio Novoa, 12,16.
- Felisa Guzmán Testa, 19,81.
- Gumersindo Cande, 19,22.
- Ramón Cande Novoa, 59,08.
- Antonio Vázquez, 1,73.
- Benito Paracéisa, 1,96.
- Generosa Paracéisa, 2,60.
- Herederos de Constantino García, 0,88.
- Nicolás Garza, 2,60.
- Carmen González, 2,60.
- Santos Alvarez, por su esposa, 1,74.
- Victoriano Belján, 7,83.
- Ignacio Millán, 11,10.
- Juan González, 11,10.
- Manuel Salgado, 33,24.
- Manuel Gómez, 25,44.
- Ramón María Bermúdez, 31,32.
- Antonio ó Anastasio Borrajo, 1,29.
- Herederos de Joaquín Ordenes, 4,83.
- Juan Pérez, 3,99.
- José Soto, 7,28.
- María Paigo González, 9,12.
- María Rodríguez, 3,90.
- Manuel Vázquez, 4,56.
- Pedro González, 2,94.
- Daniel Pérez, 54,36.
- Berningo Rodríguez, 13,10.
- Francisco González, 10,88.
- José Nogueira, 17,90.
- José Rodríguez, 27,84.
- Manuel Veiras, 9,94.
- Ruperto Alanís, 20,31.
- Benito Rodríguez, 10,44.
- Francisco González, 4,12.
- Francisco López Bongo, 3,90.
- Juan Novoa, 1,29.
- Manuel ó María Vázquez, 1,95.
- Maximino González, 0,66.
- Manuel Docampo, 0,66.
- Rosa González, 1,95.
- Ramón Novoa, 5,87.
- Ramón Torres, 7,83.
- Dámaso Rodríguez, 1,96.
- Isidoro Temes, 69,66.
- José María Daporta, 12,14.
- Manuel Rodríguez, 13,68.
- Rosalía Rodríguez, 8,24.
- Vicente Pérez González, 65,56.
- Antonio González, 4,78.
- Benito Rodríguez, 1,30.
- Benito González, 1,74.
- Benito Blanco, 3,91.
- Benito Bayná, 1,30.
- Benito Rodríguez, 0,58.
- David Fernández, 2,60.
- Domingo Taride, 0,86.
- Enrique González, 0,44.
- Francisco Esperanza, 3,94.
- Francisco López, 1,80.
- Francisco Rodríguez, 3,04.
- Herederos de Santiago Neiras, 0,44.
- Idem de Manuel Fernández, 4,34.
- José Gómez Naval, 3,48.
- Juan Iglesias Alvarado, 3,48.
- José González Piñedo, 1,20.
- José González, 2,18.

- Leonor López, 5,62.
- Manuel Novoa, 1,74.
- Manuela García, 5,64.
- Pedro Vázquez, 2,18.
- Andrés Vidal, 0,43.
- Bartolomé Pérez, 4,78.
- Camilo González, 1,74.
- Flores López Veiras, 2,82.
- Francisco Vázquez, 4,34.
- El mismo, 1,74.
- Herederos de Temasa Cao, 3,91.
- Idem de Francisco Gómez, 0,43.
- José Fernández Rodríguez, 20,18.
- Manuel Fernández Nogal, 6,88.
- María Vázquez, 0,29.
- Rosa Fernández, 0,44.
- Secundino Fernández, 6,09.
- Teresa Sánchez, 0,44.
- Antonio López y Compañía, 39,28.
- Antonio González, 11,32.
- Agustín Vázquez, 13,71.
- Camilo Apomayor, 8,69.
- Domingo Fernández, 3,15.
- Desiderio Paracéisa, 14,45.
- Domingo Novoa, 13,56.
- Emilio González, 6,74.
- Francisco López, 9,75.
- Francisco Veiras, 12,72.
- Herederos de José Boledo, 11,32.
- Idem de Manuel Novoa, 9,50.
- José Pérez Rúa, 36,28.
- María González, 32,30.
- Manuel Blanco, 11,72.
- Manuel Fernández Rego, 3,31.
- María Josefa Pérez, 33,70.
- Ramón Vázquez, 11,40.
- Ramón Noguero, 65,12.
- Teresa González, 4,35.
- Benigno Sarmiento, 8,79.
- Casa de Reza, 9,98.
- Camilo Blanco, 6,52.
- Evaristo Martínez, 3,15.
- Herederos de Francisco Noguero, 4,78.
- Idem de Francisco Fernández, 2,77.
- Joaquín Veiras Fernández, 1,70.
- Joaquín Roldán, 2,66.
- Manuel Vázquez, 2,06.
- Manuel Novoa Pérez, 3,91.
- Andrés Guzmán, 1,09.
- José Cabo, 2,19.
- José Rodríguez, 1,09.
- Juan Conde, 0,65.
- José Franco, 0,87.
- Melcher Fraud, 1,30.
- Santiago Gómez, 0,65.
- Vicente López, 1,20.
- Carmen Prado, 0,43.
- José Fernández, 1,95.
- Luis Soto, 0,87.
- Manuel Salgado, 0,43.
- Rafael Fernández, 3,20.
- Javier Guzmán, 17,52.
- Agustín Rodríguez, 1,35.
- José Novoa Sánchez, 14,32.
- Pedro González Blanco, 7,17.
- Francisco Naval, 13,92.
- Ramón Vidal, 2,17.
- Rosa Caride, 33,83.
- Francisco Carballo, 3,92.
- José Varela, 33,20.
- Juan, Gumersinda y Benita N., 2,17.
- José Fernández, 3,70.
- José Pérez, 20,64.
- Ángel González, 5,22.
- Antonio López, 35,16.
- José Fernández, 117,24.
- José Gómez, 3,47.
- José Cantón, 8,68.
- Marcelino Vázquez, 4,34.

Villamarín, 11 de Julio de 1918. —  
El Recaudador, Eliseo López. P—5050

**Agencia ejecutiva de la zona de Monóvar.**

D. José Fernández Nortes, Agente ejecutivo de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D.<sup>a</sup> María Poveda Crespo, en ignorado paradero, por débitos de Contribución urbana, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D.<sup>a</sup> María Poveda Crespo sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quince días hábiles de aparecer inserto este proveído en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y hora de las diez, en la oficina de esta Recaudación, calle de los Huertos, número 10, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y como se ignora el paradero de la deudora D.<sup>a</sup> María Poveda Crespo, se le notifica la anterior providencia por medio del presente edicto, según ordena el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Monóvar, 26 de Septiembre de 1918.—  
J. Fernández. P—6296

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de Créditos Mutuos.**

**COMPANÍA MERCANTIL ANÓNIMA**

Domicilio social, Muñoz Torrero, número 4, tercero.

Balance del ejercicio 1917-1918 en 30 de Septiembre último.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	7.643,02
Mobiliario.....	3.500,94
Gastos de instalación.....	3.727,87
Impresos y gastos de escritorio.....	950,20
Gastos reintegrables.....	265,00
Operaciones de crédito.....	827.447,36
Crédit Lyonnais.....	21,35
Anticipo á cuenta de dividendo.....	7.500,00
Idem para gastos judiciales..	2.780,51
Banco de España.....	19.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>863.836,75</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	250.000,00
Derechos reales.....	1.146,52
Imposiciones.....	555.429,63
Pérdidas y Ganancias.....	29.659,32
Fondo de reserva.....	12.575,35
Pagos á efectuar por asuntos judiciales.....	15.025,42
<b>TOTAL.....</b>	<b>863.836,75</b>

Aprobado por la Junta general ordinaria del 20 del actual.

Madrid, 25 de Octubre de 1918.—El Director gerente, Eduardo Rodríguez.—  
V.º B.º—El Presidente, E. López Romero,  
X—2193